

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2010, se aprobó inicialmente el Reglamento del Archivo Municipal de Collado Villalba, exponiéndose al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá examinarse el expediente y demás documentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

De no presentarse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin perjuicio de la publicación íntegra de dicho Reglamento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Collado Villalba, a 4 de enero de 2011.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/1.353/11)